



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18802

DECRETO N° **406** / 2019

ARICA, 9 de Enero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SICILIANO HIDALGO MARCELA SILVANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18802				
Actividad Económica	ELABORACION DE ALIMENTOS Y CAFETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC. B-1013-1017				
Nombre del Contribuyente	SICILIANO HIDALGO MARCELA SILVANA				
Rut	10857867-K				
Dirección Particular	CALLE 1 Lomas del Miramar 375 LOMAS DEL MIRAMAR				
Correo electrónico			Celular/Fcno		
Fecha de Solicitud	07/11/2018	Otorgación N°	2-18802	Fecha	07/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/M/O/MS/P/JG/CH/mng